



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 202

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 97
 SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 19 97
 PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
 SECRETARIOS, SENADORES: RAFAEL O. SILVERIO Y ENRIQUE PUJALS

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 5:15 horas de la tarde del día (30) treinta del mes de Septiembre del Año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), Martes, se reunieron los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente
 Enrique Pujals : Secretario
 Rafael O. Silverio: : Secretario

Ramón Alburquerque
 Andrés Bautista García
 Miguel Andrés Berroa
 Manuel Bello
 Ramón Salvador Cosme Taveras
 Julio De Beras De La Cruz
 César A. Díaz Filpo
 Rafael E. Estrella Virella
 Juan Bautista Rojas Gómez
 Antonio Félix Pérez
 José Alt. González Espinosa
 Victor H. Hernández Díaz
 José Hazim Frappier
 Francisco Jiménez Reyes
 Fulvio Andrés Lora Pérez
 Milagros Ortíz Bosch
 Rafael H. Pichado De León
 Dagoberto Rodríguez Adames
 Helvio Ant. Rodríguez Grullón
 Francisco Rosario Martínez
 Jesús Ant. Vásquez Martínez
 Juan Agustín Zapata (25)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Virgilio Castillo Peña, Flor Entino Carvajal Suero, Darío Ant. Gómez Martínez, Pedro Ant. Rivera Tórres y Vicente Sánchez Baret (5)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria HORA 5:15 P.M

SENADOR FRANK MARTINEZ HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

*Fulvio
6/11/98*

*PRSC
PZ
6-11-98*

*Sofo Alvarado
6/11/98
PRD
6/11/98
Blanco y D.
6/11/98
PRD*

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 2

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No.19660 de fecha 26 de septiembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la República, remitiendo la Ratificación, el Protocolo de Reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Washington", de fecha 14 de diciembre de 1992. Con el Objetivo de introducir nuevas reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en relación al fortalecimiento de la democracia y reafirmar lo expresado por el derecho internacional.

Mensaje No.19661, de fecha 26 de septiembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la República, remitiendo los contratos mediante los cuales el Estado Dominicano realiza las siguientes operaciones con las personas que se mencionan a continuación:

Contrato de terreno entre el Estado Dominicano y el Sr. Manuel de Jesús Espinal Bueno, valorado en la suma de RD\$21,693.00, ubicado en Los Cerros de Arroyo Hondo, de esta ciudad.

Contrato del terreno entre el Estado Dominicano y la Sra. Celsa Nazaria Messon, valorado en la suma de RD\$37,066.00 ubicado en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad.

Contrato de Permuta entre el Estado Dominicano y el Sr. José del Carmen Adames Félix, valorado en la suma de RD\$2,107,773.00, ubicada en el sector Cacicazgos, de esta ciudad.

Contrato de Permuta entre el Estado Dominicano y la Sra. Lucila Altagracia Fernández de Cruz, Valorado en RD\$20,000.00 ubicado en el Residencial Prolongación Ace. México de esta ciudad.

Mensaje No.19662, de fecha 26 de septiembre de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la República, remitiendo la ratificación del Protocolo de reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Managua", de fecha 10 de junio de 1993. con el objetivo de introducir nuevas Reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), presentadas en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General reunida en Managua.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.613, de fecha 3 de julio de 1997, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Contrato de Inmueble suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan E. Infante Rosario, en fecha 2 de julio de 1986, por la suma de RD\$37,800.00

Otra correspondencia:

Mensaje del Senador Florentino Carvajal Suero, pidiendo excusas por no poder asistir a la sesión de hoy. 30-9-97

Mensaje del Senador Darío Gómez Martínez, pidiendo excusas por no poder asistir a la sesión de hoy 30-9-97.

INFORME DE COMISIONES:

SENADOR FULVIO LORA: Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en torno al contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y la Sra. Marina Germán Olalla, suscrito el 5 de febrero de 1997, procedente del Poder Ejecutivo con el Oficio No. 4007 del 13/3/97, leído en sesión de fecha 18/3/97.

La Comisión rindió informe favorable del mismo y solicita su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Sr. Presidente, hemos leído con sumo interés la Resolución emitida por el Comité Nacional de Salario y en esa Resolución hemos encontrado algo que merece la atención de este Senado, porque aunque muchos falsos exegetas de la Constitución dicen que el Congreso Nacional no tiene facultad para establecer salarios en el país, están equivocados porque el Art.8 Acápita 11 establece que el Congreso Nacional mediante ley puede consignar los salarios mínimos, las condiciones de trabajo, la duración de la jornada de trabajo, etc.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 3

En esta Resolución, se viola incluso acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo porque se dice que el salario mínimo para el trabajador del campo será de 52 pesos en base a 10 horas de jornada de trabajo. Inmediatamente eso viola los acuerdos internacionales de protección al trabajador que establece que la jornada máxima es de 8 horas y en condiciones muy excepcionales como horas extras podría convenirse que se trabajase por encima de ese horario normal de 8 horas pero 10 horas no puede ser la jornada ordinaria de trabajo.

Hay algo más, se estipula un salario mínimo de RD\$2,412.00 para los obreros de las industrias con inversiones de iguales a 500 mil pesos o más, pero si el salario para el trabajador del campo ha de ser 52 pesos por jornadas de 10 horas a destajo, cuando en un mes siempre se pierde de un 15 a 20% de las horas y de los días, estamos ante la presencia de que el salario mínimo andará por los 890 pesos cuando se trate del trabajador del campo, 40% de los que es el salario de un obrero industrial; y esa desigualdad la Constitución de la República tampoco la tolera, por tanto exigimos y demandamos del Comité Nacional de Salario y de las partes concertantes, que corrijan este yerro de la Resolución porque no puede discriminarse al obrero del campo.

Pedimos por tanto, que esa Resolución No.397 aparecida en el día de ayer del 29 de septiembre de 1997 sea modificada para corregir esos dobles entuertos, la violación a la Organización Internacional del trabajo en cuanto a la jornada máxima de trabajo y en segundo término el hecho de que la Constitución reconoce y las declaraciones universales del hombre que a igual trabajo igual salario. Por tanto pedimos que las partes concertantes se aboquen a una revisión de esta resolución.

SENADOR JIMENEZ REYES: Sr. Presidente, como decía nuestro vocero Ramón Alburquerque, sobre yerro y errores, tengo que usar ese mismo término, y lo uso para decir que la división territorial de la República Dominicana mediante la ley 5220 del 21 de septiembre del 1959 tiene muchos errores; errores talvéz que no se previeron al momento de concebir la ley y que en estos momentos del 1959 al 1997 los pueblos han crecido en población; en ese sentido en la provincia Bahoruco, en el municipio cabecera existe un paraje que le llaman Cerro al Medio, eso dice que están en el medio del municipio cabecera de Neyba, provincia Bahoruco.

Ellos son representantes de ese paraje muy populoso, poblado de hombres y mujeres tan valerosos como los demás, sin embargo, mediante un proyecto de ley que sometimos, no se previó que ese paraje esta marcado en el centro del municipio cabecera de Neyba, pero como hubo un error de aquella ley del 1959 observa ahora la división de estadísticas que corresponde al flamante municipio de Galván recién creado; por eso tengo que pedirle al Senado en nombre de esa comisión representada por los partidos mayoritarios y otros ciudadanos, que ese paraje que esta marcado justamente en el centro del municipio cabecera de neyba siga siendo en este caso de Neyba y no del municipio de Galván; es por ello que vamos a someter este proyecto de ley encaminado a esos fines, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo I: El Paraje de Cerro-Almedio queda adscrito al Municipio de Neyba.

Artículo II: La presente ley modifica en cuanto sea necesario la ley 5220 del 21 de septiembre del año 1959 sobre división territorial de la República Dominicana, como cualquier otra disposición que le sea contraria.

SENADOR JIMENEZ REYES: Sr. Presidente, solicito a este honorable Hemiciclo, que este Proyecto de Ley sea liberado de los trámites correspondientes a los fines de que sea conocido cuanto antes ya que esta creando un conflicto de una magnitud que ustedes no se imaginan.

Por otra parte, tengo que referirme a la situación muy delicada que podría darse con la disolución de el Banco Agrícola que existe en el municipio cabecera de Neyba representando la Provincia; según informaciones, se anuncia que la sucursal del Banco Agrícola que existe en Neyba municipio cabecera será una estación satélite, y porqué, si de lo poco que tenemos en la provincia Bahoruco para apoyar al productor agropecuario, ahora se comenta que lo van a centralizar a Barahona, que será una estación satélite.

Ojalá el Senador se encargue de comunicarle esta situación al Presidente de la República.

SENADOR FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ: Sr. Presidente, nosotros queremos adherirnos a la intervención que ha hecho el Senador Alburquerque, en

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 4

relación a la resolución del Comité Nacional de Salarios; de manera aislada los trabajadores no pudieron participar en la discusión de el salario en esa instancia.

Evidentemente que el aumento salarial que se ha enunciado no satisface las expectativas que los trabajadores estaban esperando. Nosotros queremos que en el ánimo de que se produzca realmente un acuerdo definitivo entre trabajadores y patronos de que se produzca una revisión inmediata de esa resolución que ataca precisamente lo que la población ha estado demandado. El aumento por sí, básicamente es inexistente porque el aumento de los artículos de primera necesidad ha golpeado de manera muy profunda el sentir de los trabajadores dominicanos, sobre todo de las familias de más bajos ingresos.

Nosotros, desde esta curul, como Senador de la Provincia La Romana, queremos elevar nuestra voz de protesta porque esa resolución lo que va es en contra de los trabajadores ya que no pudieron participar en una discusión abierta y transparente como lo han estado demandando todos los sectores del país.

En otro sentido, yo quiero en esta tarde aprovechar este turno para clamar de todos mis colegas a que nosotros continuemos legislando para beneficio de la mayoría del pueblo dominicano; sucede que el día 24 de junio nosotros sometimos un proyecto de ley de vital importancia para crear mejores condiciones para los dominicanos. El proyecto es sobre la garantía de la libertad individual. Todos conocemos las dificultades que existen en cuanto a mantener un sistema de libertad absoluto en la República Dominicana; desde hace muchos años en nuestro país, nuestra Constitución establece en el Art. 8 los derechos y las garantías de los ciudadanos dominicanos, y qué sucede, que en la práctica miles y miles de ciudadanos son privados de la libertad, son aprehendidos, son detenidos y en la mayoría de los casos desconocen estos ciudadanos el porqué se les priva de la libertad. En muchas ocasiones la Policía Nacional hace los famosos operativos o redadas y eso lo que provoca es que muchas personas sean detenidas.

Por eso yo quiero solicitar a todos mis colegas a que en esta tarde el Senado se pronuncie en torno a lo que es la libertad; sabemos que concomitantemente con la aprobación de este proyecto debe producirse un aumento general de salarios a los policías, guardias y militares para evitar que una de las condiciones más importantes para el hombre que es la libertad, se vea amenazada por la discrecionalidad que tienen muchos agentes del orden público; por eso yo quiero pedir en esta tarde que el proyecto quede sometido, sea hoy aprobado en primera lectura porque es un voto importante y porque el país debe entrar precisamente por los senderos de la modernización.

En ese sentido, yo quiero solicitar de manera formal a que el proyecto que sometimos el día 24 de junio sea aprobado hoy en primera lectura, que lo que busca es precisamente la garantía de la libertad individual y en sus considerandos pretende de que una persona para ser privado de su libertad deba ser a través de una orden motivada y escrita de la autoridad judicial competente, salvo el caso de pagar delitos tal y como establece la constitución.

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Es para someter un proyecto de ley de pensión para el Profesor Eleutorio Salazar Jiménez, la cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley

Art. 1er. Se concede una pensión del Estado de RD\$7,000.00 (Siete mil pesos oro con 00/100), mensuales al profesor ELEUTERIO SALAZAR JIMENEZ.

Art. 2do. Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado, de la Ley de gastos públicos.

SENADOR BAUTISTA GARCIA: También vamos a someter un proyecto de ley, que como recordaran los colegas, hace más de un año sometimos un proyecto de ley que establecía la Tasa Cero para la importación de maquinarias, equipos o insumos para el sector agropecuario porque entendíamos y seguimos entendiendo que hay que insentivar la producción del campo.

Hoy vamos a someter un proyecto de ley que busca a exoneración de impuestos a la importación de medicinas en la República Dominicana.

Nosotros nos hemos atrevido a someter este proyecto de ley porque entendemos que la vida y la salud de los seres humanos tiene un valor que está por encima de todas las cosas, por eso estamos sometiéndolo, y el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 5

Ha dado la siguiente ley

ARTICULO PRIMERO: Se modifica la Ley 14-93 del 26 de agosto de 1993 para que en lo adelante la importación de materia prima para la elaboración de medicamentos y las medicinas de consumo humano pagarán una tasa única de un Cero por ciento (0%) y estarán exentas de la aplicación del ITBIS y del recargo cambiario.

SENADOR JULIO DE BERAS DE LA CRUZ: Sr. Presidente, vamos a solicitar que a la Sra. Alicia Cruzado Vda. Rijo y el Sr. Fernando Ramón Ruíz Brache, quienes laboraron durante más de 30 años en la administración pública, sirviendo los últimos 20 años como Taquígrafos-Parlamentarios del Senado de la República, se le aumente sus pensiones mediante este proyecto de ley el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley

Artículo 1.- Se conceden sendas pensiones del Estado de SEIS MIL PESOS mensuales (RD\$6,000.00), a cada uno de los señores ALICIA CRUZADO VIUDAD RIJO Y FERNANDO RAMON CRUZ BRACHE.

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Artículo 3.- La presente Ley deroga y sustituye las Leyes Nos. 157, del 30 de abril de 1975 y 41-86, del 22 de julio de 1986.

SENADOR JULIO DE BERAS: De igual manera vamos a someter un proyecto de ley de igual condición para la Sra. María Alt. Jacobo Villato, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley:

ART.1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) mensuales en favor de la Sra. MARIA ALTAGRACIA JACOBO VILLATO.

ART.2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Sr. Presidente, este turno tiene que ver con dos elementos concernientes a mi Provincia. Desde 1967, cuando concluía haya una avenida que se llama Gregorio Luperon, los habitantes de esa zona por donde via se trazó, esa ruta fueron desalojados y colocados en unos barracones construídos de emergencia y de manera transitoria para cerca de 600 familias. Estamos terminando el año de 1997, es decir, 30 años, y en ese tiempo no ha podido removerse la emergencia en que fueron colocados esa familia. Tenemos entonces, en el municipio cabecera de Barahona, estas familias viviendo en condiciones de absoluta insalubridad.

Esta gente, el sábado pasado, se reunieron e invitaron a las autoridades, militares, civiles, al Gobernador, al los Legisladores, al Síndico, y nos dijeron de voz en cuello -ya no esperamos más- tendremos que salir nuevamente a las calles a pedirle al gobierno del Dr. Fernández que acabe con esta provisionalidad que nos dejaron los gobiernos anteriores. Ahí nadie tuvo razones para justificar la actitud, la dejadez, el abandono en que viven estas 700 familias y nos comprometimos a auspiciar, siempre que encontremos la sencibilidad adecuada en los dos Municipios de este Congreso que ahora que va a conocerse en el mes próximo el Presupuesto del año 1998, apropiemos una partida para que se dedique exclusivamente a levantar 3 conjuntos habitacionales que les permita a esta familia salir del estado de abandono en que viven ahora.

Una situación desagradable y desesperante viven también los moradores de Jaquimeye a unos 14 Kilómetros de Barahona.

Al comienzo del año pasado se entregó un acueducto en Cabral destinado a suplir de agua potable a Cabral, El Cachón, Peñón, Fundación, Palo Alto y Jaquimeye; en esa obra se gastaron 24 millones de pesos, se inauguró el año pasado y los habitantes de esas poblaciones no han podido tamarse un litro de agua de este acueducto porque las tuberías que enterraron tanto en el municipio de Cabral como en los otros, no resisten la presión del acueducto construído en Cabral, pero lo peor es que el tanque que se construyó 1 Km 1/2 camino hacia Polo, a menos de una año ya está deteriorado y no puede almacenar el agua. Eso ha originado una crisis tremenda en esa zona.

Estamos pidiendo, solicitando al Director de INAPA, que de por Dios revise con los ingenieros constructores el acueducto de Cabral, la estafa que para el Estado ha significado esta obra y que construya un tanque de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 6

almacenamiento aunque sea provisional.

Además de que estas personas tiene que pagar 300 pesos adicionales cada mes por la compra de agua potable, tiene que acudir desesperadamente cada día con uno de sus familiares enfermos a los hospitales donde solo encuentran palabra y una que otra aspirina.

Por eso vamos a someter este proyecto de resolución el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar encarecidamente al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, ordenar al Secretario Técnico de la Presidencia incluir en el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para 1998 la partida de dinero que resulte suficiente para construir tres conjuntos habitacionales en los barrios respectivos antes citados.

SEGUNDO: Solicitar asimismo al Presidente impartir las instrucciones de lugar para que los departamentos del gobierno relacionado con el área de la vivienda y los programas de asistencias social procedan al estudio de esta deplorable situación en que viven estos ciudadanos de la Provincia de Barahona, para producir la solución de este penoso caso de abandono en que permanecen los pobladores de los Barracones de Palmarito (Javí) de Villa Estela y Camboya (Castillo)

SENADOR EDUARDO ESTRELLA: Sr. Presidente quiero someter un proyecto de ley que es para modificar la ley que creó a (CORAASAN), para que se amplie su cobertura no solo en Santiago, sino al acueducto de todos los Municipios de Santiago.

LO DEPOSITO POR SECRETARIA Y EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

Ha dado la siguiente ley:

ART.1.- Se modifican los artículos 3,5,6,7, y 18 de la Ley No.582 del 4 del mes de abril del año 1977, para que en lo adelante rijan de la manera siguiente:

ART.3.-"

a) Tendrá a su cargo la administración, operación y mantenimiento de los Acueductos y los Alcantarillados de todos los Municipios que integran la Provincia de Santiago. Tanto en la zona rural o urbana.

"ART.5.-"

CORAASAN tendrá un patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno Dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado -INAPA-, quedando por efecto de la presente Ley incorporados a dicho patrimonio como aporte de las instituciones anteriores, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de los municipios de la Provincia Santiago, que al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-, o por los Ayuntamientos de los Municipios de la Provincia, incluyendo todos los bienes muebles o inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los referidos Acueductos de la Provincia de Santiago, así como cualquier otros bienes y derechos que puedan servir para los fines de esta corporación.

"ART.6.-"

CORAASAN deberá acordar con los ayuntamientos de los Municipios de la Provincia de Santiago que se incluyan en las facturaciones por servicios de agua, cargos por otros servicios municipales, cuyos valores correspondientes serán entregados a los respectivos Ayuntamientos dentro de los treinta (30) días de cobrados.

"ART.7.-"

a) El Presidente de CORAASAN, el cual será nombrado por el Poder Ejecutivo y quién además, presidirá el Consejo:

b) Seis (6) miembros ex-oficios, a saber: El Síndico Municipal de Santiago; Un representante de la Asociación para el Desarrollo de la Provincia de Santiago; Un representante de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), Un delegado del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA); El Director General de CORAASAN y un Síndico Municipal de uno de los Municipios restantes de la Provincia de Santiago, escogido entre ellos en un plazo no mayor de treinta (30) días, a partir de la promulgación de esta Ley. En caso de que en dicho plazo no haya sido seleccionado, podrá ser escogido, uno de ellos, por los restantes miembros del Consejo.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 7

c) Dos (2) Municipales de Santiago de reconocida solvencia moral y dedicación a las actividades de interés social, los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo.

"ART.18.-"

TRANSITORIO: Todas las instalaciones y operaciones técnicas administrativas y económicas de los acueductos de la Provincia de Santiago, deberán ser transpasados a CORAASAN por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) dentro de un plazo de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley.

"ART.2.-"

La presente Ley deroga y sustituye cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

SENADOR JUAN A. ZAPATA: Sr. Presidente, vamos a leer una resolución que quisieramos pedir, que por la importancia que a nuestro juicio tiene que le dieramos un poco de prioridad; y la cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Resuelve:

PRIMERO: Se declara de alto interés nacional el Programa Desarrollo Industrial de la Frontera Dominicana-Haitiana y particularmente la implementación de los trabajos de construcción de los parques de zonas francas industriales en Comendador, Pedernales y Dajabón.

SEGUNDO: Se recomienda al Poder Ejecutivo y particularmente a las dependencias gubernamentales cuyas funciones específicas tienen que ver directamente con el desarrollo de las zonas francas en el País, tales como el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la Corporación de Fomento Industrial y la Corporación Dominicana de Electricidad (C.D.E.), para que ofrezcan y brinden todo tipo de colaboración y apoyo institucional, que resulte necesario al éxito pleno de dicho programa.

SENADOR JUAN A. ZAPATA: Sr. Presidente, ojalá que esta resolución pudiese ponerse en agenda del día de hoy, pero además que los Senadores de la Frontera podamos entregar a cada Funcionario y de manera muy especial al Presidente de la República esta Resolución por el interés que tiene en una región que muere por falta de asistencia.

Por otra parte, también quiero someter 3 proyecto de ley de pensiones; las cuales en sus partes dispositivas dicen lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley:

ARTICULO 1ero. Se aumenta la pensión del señor RAFAEL ANTONIO PEREZ JAQUEZ, de RD\$942.27 (Novecientos cuarenta y dos pesos oro con 27/100), mensuales a RD\$7,000.00 (Siete mil pesos oro con 00/100), mensuales.

ARTICULO 2do. Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado de la Ley de gastos públicos.

Ha dado la siguiente ley:

ARTICULO 1ro. Se aumenta la pensión de la Sra. Ramona Australia Pacheco Espinal, de RD\$412.00 (cuatrocientos doce pesos oro con 00/100), mensuales a RD\$7,000.00 (Siete mil pesos oro con 00/100), mensuales.

ARTICULO 2do. Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado de la Ley de gastos públicos.

Ha dado la siguiente ley:

ARTICULO 1ro. Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS), mensuales, en favor del Señor Federico Rickards Olivo.

ARTICULO 2do. Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado de la Ley de gastos públicos.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Quiero someter un proyecto de Resolución en beneficio de uno de los grandes Embajadores que tiene el país dominicano y que regresó anoche de Estados Unidos lleno de gloria para el país, nos referimos a nuestro gran lanzador dominicano Pedro Martínez.

Esta Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Hacer entrega de un Pergamino de Reconocimiento al lanzador dominicano PEDRO MARTINEZ, por su destacada labor en el beisbol de Grandes Ligas. Dicho pergamino será entregado en el Senado de la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 8

República, Palacio del Congreso Nacional.

SENADOR HERMINIO PICHARDO DE LEON: Es para someter un proyecto que tiende a un aumento de pensión a la Sra. Marianela Pimentel Brea, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley:

ARTICULO PRIMERO: Se eleva de pensión de RD\$1,014.00 a RD\$3,000.00 pesos mensuales en favor de la señora MARIANELA PIMENTEL BREA.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia quiere someter el proyecto de ley y una resolución la cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

R E S U E L V E:

UNICO: Solicitar al Senado de los Estados Unidos de América dar su voto aprobatorio para que la Sección No.245-1 de la Ley de Migración Estadounidense se convierta en permanente para legalizar la situación de los extranjeros que buscan la residencia legal en ese país que afecta a miles de nuestros compatriotas.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia quiere, si es posible, aunque haya que enriquecerla, que se conozca en el día de hoy, producto de la premura, ya que en la Cámara de Representantes en el día de ayer obtuvo una votación mayoritaria de 355 votos a favor contra 57 votos. Ahora los dominicanos residentes en los Estados Unidos están esperando la decisión del Senado de la República.

También hay otro proyecto de ley el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley:

Art.2.- Se crea un impuesto de un 2.4% sobre el valor de las primas cobradas en los riesgos de incendio y líneas aliadas de acuerdo con las especificaciones de la tarifa que para tales riesgos, instituye el Art. 49 de la ley No.126 sobre Seguros Privados de la República.

Art.2.- La liquidación y el pago de este impuesto se efectuará en la forma determinada por la ley No.126, sobre Seguros Privados de la República.

Art.3.- Los Fondos que se recauden por concepto de este impuesto serán especializados para ser destinados íntegramente a la organización, progreso y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país y al cumplimiento de los propósitos perseguidos por la Asociación Nacional de Ayuda a los Cuerpos de Bomberos, Inc., a la cual deberán ser asignados dichos fondos. Estos fondos serán remitidos por cheques que expedirán mensualmente las Compañías de Seguros a la Superintendencia y ésta última los depositará en una cuenta especial que para estos fines deberá abrirse en el Banco de Reservas de la República Dominicana, y contra la cual sólo podrán girar el Presidente de la Asociación Nacional de Ayuda a los Cuerpos de Bomberos, Inc. y el Secretario de Estado de Finanzas o un Subsecretario de la misma Secretaría que designe el titular de ella.

ART.4.- La Asociación Nacional de Ayuda a los Cuerpos de Bomberos Inc., podrá disponer de los fondos generados por esta ley para la satisfacción de los fines que persigue en la forma descrita en el artículo anterior, y deberá rendir cuenta mensual de sus inversiones a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Contraloría General de la República.

ART.5.- La violación a las disposiciones de la presente ley, será castigada con una multa de Cien Pesos Oro (RD\$100.00) a Quinientos Pesos Oro (RD\$500.00) y en caso de reincidencia se aplicará el doble de la pena anteriormente señalada, previas comprobaciones de la misma y por Resolución motivada de la Superintendencia de Seguros.

Art.6.- Esta ley deroga la ley No.54-93 de fecha 31 de diciembre de 1993, la cual creó la tarifa a nivel nacional, comisionando a la Corporación Dominicana de Electricidad, la cual le era imposible por su organización interna y compromisos internacionales.

SENADOR MIGUEL ANDRES BERROA: Sr. Presidente, en este mismo momento tenemos informes de que están siendo deportados hacia Cuba los Sres. Miguel Angel del Toro Aguilero, José Ibarra, el Sr. Silva, Gonzálo Garrido, Ramón Martín y Orlando Gómez Estrada.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 9

A mi se me ha hecho llegar esta comunicación de parte de miembros del Exilio que dice lo siguiente:

(SENADOR MIGUEL BERROA DIO LECTURA A DICHA COMUNICACION)

SENADOR MIGUEL BERROA: Sr. Presidente, nosotros no podemos dar fé ni negar esta versión, porque en honor a la verdad no nos consta que estas afirmaciones sean ciertas, sin embargo, dado que esas personas están siendo enviadas a Cuba, un país con un régimen muy especial, nosotros quisieramos que se nos comunique en qué consiste este acuerdo y qué garantías tiene el Estado Dominicano de que estas personas a su retorno a un régimen contradictorio como es el régimen cubano, no van a ser sometidas a ningún tipo de represión política y que sus derechos más elementales están garantizados.

SENADOR PRESIDENTE: Reabrimos el turno de Informe de Comisiones para el Senador Julio De Beras.

INFORME DE COMISIONES:

SENADOR JULIO DE BERAS DE LA CRUZ: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República en torno al Proyecto de Ley que crea la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Seybo.

La Comisión resolvió rendir informe favorable del mismo recomendando al Pleno Senatorial acogerlo con las siguientes modificaciones que lo mejorarían:

Se sustituyen los tres primeros Considerando y se agrega un cuarto como rezan a continuación quedando los dos considerando que siguen iguales así como al resto del proyecto.

CONSIDERANDO: Que en el año 1945 mediante la ley 715 del 14 de octubre de 1944, se creó la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís con una población en ese entonces de 135 mil habitantes para la región oriental de la República, constituida por las Provincias del Seybo, San Pedro de Macorís y La Romana que integraban los 3 Distritos Judiciales con que fue creada la Corte de Apelación.

CONSIDERANDO: Que el progresivo crecimiento demográfico de cada una de esas provincias que ha elevado considerablemente el número de habitantes y en igual medida incrementado su auge económico, social, turístico y agropecuario, y que como consecuencia de ese desarrollo se han multiplicado las infracciones a las leyes y contravenciones por crímenes y delitos;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís cuenta con cinco (5) Distrito Judiciales en la Región Oriental, según datos suministrados por la Oficina Nacional de Estadística, siendo a la fecha su población de 742,786 habitantes, cinco veces más que cuando se creó la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís en el 1945, habiendo surgido después dos Distritos Judiciales, que son de las provincias La Altagracia y Hato Mayor;"

El cuarto CONSIDERANDO regirá como sigue:

"CONSIDERANDO: Que la Corte de Apelación de El Seibo estará enclavada en el centro geográfico de la Región Este y sobre todo, en el centro de la Jurisdicción donde celebrará sus audiencias, que desde Higuey a San Pedro de Macorís hay una distancia de 70 Kilómetros, y de Higuey a El Seibo sólo 42. De igual manera, de Hato Mayor a San Pedro de Macorís, la distancia es de 37 Kilómetros y de Hato Mayor a El Seibo sólo hay 24, quedando su sede en medio de los Distritos Judiciales de Hato Mayor y La Altagracia, para acortar la distancia en beneficio de la agilización de los procesos, de las partes que intervienen en ellos, así como de los familiares de los detenidos y condenados a quienes les prestan asistencia;"

La Comisión, se permite solicitar al Pleno su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR RAFAEL O. SILVERIO: Informe en torno al Proyecto mediante el cual se modifica el Art. 382 de la Ley 11-92 sobre el Código Tributario.

La Comisión, luego de estudiar el proyecto de ley a que hacemos referencia en el encabezado, resolvió rendir informe favorable del mismo pero introduciendole modificaciones, por lo que en adelante rezará de esta forma:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 10

Art. 1.- Se modifica el artículo 382 de la ley No.11-92 para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

ART.382.- Servicio de transportación aérea al extranjero, tasa 10%.

1).- Este impuesto se aplicará sobre el precio de venta en la República Dominicana del pasaje para transportación aérea de pasajeros entre dos o más puntos, uno de ellos por lo menos situado en la República Dominicana y el otro situado fuera de la República Dominicana.

2).- Si cualquier pasaje cuyo impuesto ha sido pagado en forma con el numeral anterior es cancelado, el impuesto pagado será tratado con un pago indebido de impuestos y acreditado y reembolsado conforme al procedimiento establecido para los reembolsos.

Esta Comisión se permite solicitar su inclusión en el Orden del día de una próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Volvemos al turno de Mociones y Ponencias para el Senador Zapata.

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR JUAN A. ZAPATA: Es para someter 2 proyecto de pensiones más, los cuales en su parte dispositivas dicen lo siguiente:

Ha dado la siguiente ley:

ARTICULO 1ro. Se aumenta la pensión del señor SIMEON RAMIREZ RODRIGUEZ, de RD\$1,014.00 (Mil catorce pesos) mensuales a RD\$7,000.00 (Siete mil pesos oro con 00/100), mensuales.

ARTICULO 2do. Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

Ha dado la siguiente Ley:

ARTICULO 1ro. Se concede una pensión del Estado, por la suma de RD\$5,000.00 (Cinco mil pesos oro con 00/100) mensuales, en favor del SR. ABELARDO OGANDO RECIO.

ARTICULO 2do. Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado de la Ley de gastos públicos.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de conocer la Agenda vamos a disponer lo siguiente:

La comunicación que envía el Senador Vicente Sánchez Baret, pidiendo excusar por no poder asistir hoy a sesión, tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Senador Carvajal Suero, pidiendo excusas por no poder asistir a la sesión de hoy; tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Senador Darío Gómez Martínez, pidiendo excusa por no poder asistir a la sesión de hoy; tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Presidente de la República, remitiendo la ratificación, el protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los E.U.A. "Protocolo de Washington"; a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La comunicación que envía el Presidente de la República, remitiendo Contrados de venta de terrenos a particulares; a la Comisión de Finanzas.

La comunicación que envía el Presidente de la República, remitiendo la ratificación, del Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los E.U.A. "Protocolo de Managua"; a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Contrato de Inmueble suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan E. Infante Rosario; a la Comisión de Finanzas.

El Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas, en torno al contrato de venta de Terrenos entre el Estado Dominicano y la Sra. Marina Germán Olalla; para una próxima sesión.

El proyecto de ley de pensión que somete el Senador Andrés Bautista, en favor de Eleuterio Salazar Jiménez; a la Comisión de Finanzas.

El Proyecto de ley que modifica la ley 14-93 del 26 de agosto de 1993, para que los medicamentos y otros pagarán una tasa única de 0%; a la Comisión de Salud y a la de Finanzas.

Todos los proyectos de pensiones que somete el Senador Zapata; a la Comisión de Finanzas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 11

El proyecto que somete el Senador Eduardo Estrella, con relación a que se modifiquen los artículos 3,5,6,7 y 18 de la ley No. 582 del 4 de abril de 1977, con relación a CORAASAN; a la Comisión de Obras Públicas.

El proyecto que somete el Senador Herminio Pichardo sobre un aumento de pensión a la Sra. Marianela Pineda; a la Comisión de Finanzas.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, con relación a que crea la Corte de Apelación del Departamento de El Seibo, rendido por el Senador Julio De Beras; para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo con relación a la modificación en el Art.382 de la ley 11-92, sobre el Código Tributario, presentado por el Senador Eduardo Estrella; para una próxima sesión.

La Resolución que pide el Senador Gonzáles Espinosa para que se incluya en el Día de hoy, con relación a la solicitud de incluir el el Proyecto de Presupuesto para 1998, la partida de dinero que resulte suficiente para construir tres conjuntos habitacionales;

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que esta resolución sea colocada en el día de hoy, favor de levantar su mano derecha.

(20 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDO)

La Resolución que somete el Presidente del Senado, con relación a la solicitud que se le hace al Senado de los Estados Unidos de América para dar su voto aprobatorio para que la Sección no.245-1 de la Ley de Migración Estadounidense se convierta en permanente para legalizar la situación de los extranjeros que buscan la residencia legal.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que esta Resolución sea colocada en el día de hoy, favor de levantar su mano derecha.

(20 VOTOS, 20 PRESENTE. INCLUIDA)

El El Proyecto que somete el Presidente del Senado, con relación a que se crea un impuesto de un 2.4% sobre el valor de las primas cobradas en los riesgos de incendio y líneas aliadas; para una Comisión Especial la cual vamos a designar mañana.

La Resolución que somete el Senador Antonio Félix Pérez y otros Senadores, con relación a declarar de alto interés nacional el Programa de Desarrollo Industrial de la Frontera Dominico-Haitiana;

Los señores Senadores que estén de acuerdo para que se coloque en el día de hoy, favor de levantar su mano derecha.

(18 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDA)

La Resolución que somete el Senador Jiménez Reyes, con relación al Paraje de Cerro Almedio;

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que esta Resolución sea incluida en el día de hoy, favor levantar su mano derecha.

(20 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDA)

El Proyecto que pide el Senador Francisco Rosario Martínez, para colocarlo en el día de hoy, sobre la garantía de la libertad individual;

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto sea colocado en el día de hoy, favor levantar su mano derecha.

(19 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDA)

La Resolución que somete el Senador Díaz Filpo, con relación a la entrega de un Pergamino de reconocimiento al Lanzador Dominicano, Pedro Martínez;

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que se coloque en el Día de hoy, favor de levantar su mano derecha.

(21 VOTOS, 21 PRESENTES. INCLUIDO)

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYE EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR EN EL DIA DE HOY AL COMITE PROVOTO DEL DOMINICANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR, PRESIDIDO POR EL SEÑOR FERNANDO MATEO, A FIN DE QUE EXPONGA POR ANTE EL HEMICICLO SENATORIAL, LAS INTENCIONES Y ASPIRACIONES DE DICHO COMITE.

SENADOR PRESIDENTE: Es bueno señalar que el Sr. Fernando Mateo se encuentra en el Despacho de la Presidencia desde las 4:30 P.M. esperando

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 12

por nosotros.

A discusión.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Sr. Presidente, en la sesión anterior, surgió un accidente que imposibilitó que nos entendiésemos y que este problema hubiérase recibido el tratamiento adecuado.

Queremos reiterar que el Acuerdo de Santo Domingo es la fuerza política dominicana que con más ahínco ha reconocido el papel destacado que han venido jugando los dominicanos residentes en el exterior.

Hicimos la observación al proyecto de Resolución que nos había entregado el Senador Francisco Rosario Martínez, de que debíamos constituirnos en Comisión General; ésto como que no se entendió bien en su momento, y ahora nos satisface que sea expresamente así como dice la Resolución que nos abocamos a votar hoy. Entendemos que es un acto de cortesía que procede en que los dominicanos agrupados en varias expresiones de liderazgos en los Estados Unidos, pues cuando tengan la representatividad necesaria, como la tiene el ciudadano Fernando Mateo, puedan ser escuchados por el Senado en Comisión General.

También nosotros hemos favorecido en la concertación que venimos llevando a cabo respecto de la ley electoral que modifica la Ley Electoral vigente 58-84; el voto del dominicano en el exterior; hoy mismo, fue traído aquí por la comisión de concertación de los partidos políticos y del gobierno del Poder Ejecutivo; ya la versión más o menos concertada como una sugerencia, para que a su vez entonces el Senado de la República se aboque a su conocimiento y aprobación general. Anticipamos como bloque del Acuerdo de Santo Domingo, nuestro voto favorable a esta ley porque contiene varios aspectos que reclama la Sociedad Dominicana.

SENADOR FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ: Sr. Presidente, he escuchado en varias intervenciones, hace muchos años, al Senador Ramón Alburquerque decir que las buenas obras no tienen paternidad, por eso, yo quiero decirle al Senador Alburquerque que la Comisión que fuimos a Nueva York en todo momento estuvo el Senador Rodríguez Adames; en todo momento también excusamos al Senador Bautista Rojas por asuntos de salud; en ese sentido, dijimos a todos los dominicanos de que esa Comisión estaba representando al Senado de la República y a la República Dominicana. En ese sentido, nosotros nos sentimos satisfechos de que en el día de hoy el colega Ramón Alburquerque haya aclarado todo lo que pudo ocurrir el martes pasado, dicen que cuentas claras conservan amistades, pero en mi condición de Senador de La Romana, como miembro de la Comisión que participó y como abogado, el reglamento del Senado nos faculta, y puede acordar por sí lo que entienda más prudente.

El partido Reformista se siente conforme también porque la Comisión del Provoto del Dominicano en el Exterior visitó al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano, y el Dr. Balaguer ha expresado en varias ocasiones su disposición de que nuestra colonia dominicana residente en el exterior pueda participar y tomar parte activa en las decisiones en relación al voto en la República Dominicana; por eso nosotros hemos dicho en todo momento que se trata de un asunto de todos que beneficia a la República Dominicana y por eso estamos de acuerdo en que se escuche esta tarde al Sr. Fernando Mateo.

SENADOR PRESIDENTE: Lo sometemos a votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Resolución mediante el cual se Constituye en Comisión General para recibir en el día de hoy al Comité Provoto del Dominicano residente en el exterior y presidido por el Sr. Fernando Mateo, favor de levantar su mano derecha.

(23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Que se nombre una Comisión integrada por los Senadores Dagoberto Rodríguez Adames, Vásquez Martínez, Julio De Beras, Francisco Rosario Martínez, Silverio Galán y el Senador Bautista Rojas Gómez, para que vayan al Despacho a buscar al Sr. Mateo y a la Comisión que le acompaña y lo traigan al Hemiciclo.

SE ESPERO POR UNOS MINUTOS A LA COMISION Y SENADORES.

SENADOR PRESIDENTE: Reteniendo al Sr. Fernando Matero y a la distinguida Comisión que le acompaña, el Senado de la República, con 23 miembros presentes, la Resolución que fue sometida por los señores Senadores Dagoberto Rodríguez Adames, Silverio García, Julio De Beras De la Cruz, Francisco Rosario Martínez, Amable Aristy Castro; fue aprobada a

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 13

unanimidad por todos los Senadores Presentes.

Le damos la bienvenida al Sr. Fernando Mateo y los distinguidos miembros que le acompañan en el Senado de la República Dominicana, en consecuencia vamos a permitir a dar la palabra al Sr. Fernando Mateo para que haga una explicación con relación a las iniciativas que han tenido en los Estados Unidos.

SEÑOR FERNANDO MATEO: Distinguidos Senadores, en nombre del Movimiento Pro-Voto del Dominicano en el Exterior, comparezco ante este solemne Hemiciclo con el supremo interés de llevar ante vosotros el unánime clamor de la comunidad de dominicanos que residimos en el exterior, la cual solicita encarecidamente a este Senado de la República, la expresión más elevada de la voluntad popular en la República Dominicana, para que tenga a bien aprobar el Proyecto de Ley que cursa en este cuerpo legislativo que permite, entre otras especies, el voto de todos los nacionales que por razones económicas hemos tenido que emigrar, separándonos físicamente de nuestra tierra, pero que en corazón y alma hemos estado permanentemente asido a ella, porque aquí hemos nacido y aquí también hemos de morir.

El derecho al voto es una demanda sentida por nuestros nacionales, porque el ejercicio de dicho derecho es lo que en definitiva nos va a perfilar nuestra condición de ciudadano. No es posible el disfrute pleno de los atributos de la ciudadanía, cuando el ciudadano, por la razón que fuera, está de algún modo impedido de ejercer el derecho al voto, que es la llave que abre la puerta de la democracia y, en consecuencia, permite el desarrollo institucional de los pueblos.

Estamos aglutinados en torno a un proyecto de naturaleza patriótica, independiente de toda injerencia partidista, es una iniciativa y una aspiración de una comunidad que desea expresarse en la vida pública con los mismos atributos y derechos que los demás ciudadanos. Queremos aportar fortaleciendo los mecanismos institucionales que hagan más vigorosa y aperlante nuestra democracia.

Además, honorables Senadores, es digno de tomar en cuenta, para robustecer nuestro reclamo, la circunstancia de que nuestra comunidad posee en su interior un número de habitantes que supera con creces el de cualquier provincia grande del país, que esos integrantes han adquirido capacidad económica y que contribuyen generosamente al desarrollo económico del país, que entre los dominicanos residentes en el exterior, existen notables profesionales en todas las ramas del conocimiento humano que, para prestigio de nuestro país, están sirviendo en las naciones donde viven, en fin, somos un modelo de trabajo, de cultura, de deporte, de empresarios, etc., lo único que necesitamos es aumentar nuestro poder político, y eso sólo es posible en la democracia a través del voto.

Queremos ejercer nuestro derecho al voto porque la constitución lo consagra, pero también porque queremos contribuir a generar nuevas fuentes de trabajo, para que nuestros jóvenes no tengan que morir ahogados en el Canal de la Mona, comidos por los tiburones, cuando se ven precisados a lanzarse al mar, en una yola, en busca de un sueño que lo que hace es convertirse en una trágica pesadilla.

Yo tengo un sueño, honorables Senadores, y es que en nuestro país llegue el día en que para ir a los Estados Unidos no sea necesario una visa, como no la necesitan los ciudadanos Chilenos, Argentinos, Alemanes, Españoles y otros.

Yo tengo un sueño, señores Senadores, y es que en mi país existan tantas fuentes de trabajo, que los jóvenes sólo tengan que salir del país de paseo o en viajes de estudios.

Yo tengo el sueño de que esta ley se apruebe, porque es mucho lo que nuestra comunidad tiene que brindar para contribuir a resolver los males nacionales.

Por eso, me permito solicitarles, honorables Senadores, que tengais a bien aprobar el proyecto de Ley que permite el Voto a los Dominicanos Residentes en el Extranjero, y si es posible de urgencia, porque lo necesitamos, concencidos de que habreis hecho un enimente servicio a la República Dominicana, del cual todos estaremos eternamente agradecidos.

Sencillamente, estoy aquí, con mucha humildad en nombre de todos mis hermanos y hermanas que viven fuera de la República Dominicana, porque nosotros queremos contribuir a la economía todavía más de lo que lo hacemos, y yo sé que en sus manos está el destino de nuestra población y humildemente yo le pido a todos que porfavor le den curso a este proyecto.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 14

Yo entiendo que aquí hay muchas personas que a lo mejor están muy preocupados con los resultados de unas elecciones en las cuales nosotros podamos participar, pero todos tenemos que recordar que este país es nuestro también y nosotros solo queremos seguir a nuestra patria.

SENADOR PRESIDENTE: Le agradecemos al Sr. Fernando Mateo por las explicaciones que nos ha dado y le agradecemos una vez más la presencia de la Comisión quienes estuvieron prestandonos atención a la Comisión que estuvimos en los Estados Unidos.
Nombramos la misma Comisión para que despida al Sr. Fernando Mateo y la Comisión.

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO EL DEPOSITO INMEDIATO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS DOS OPERACIONES DE COMPRA DE AUTOBUSES, TANTO LA QUE SE REFIERE LA QUE SE REFIERE A LA ADQUISICION A LA EMPRESA BRASIL EXPORT-IMPORT, S.A., COMO A LA FIRMA VIAMAR, S.A.

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicha Resolución.

A discusión.

SENADOR ALBURQUERQUE: Yo quiero que apoyemos esta Resolución con un vivo interés, y es que este asunto del manejo de la compra de estos 600 autobuses en los que están cerca de 650 millones de pesos que no tiene necesariamente que salir del presupuesto de gastos del gobierno para que nos preocupe y eso es fundamental, es que ahí está comprometido el aval del pueblo dominicano.

Si no lo pagan los adquirentes de los autobuses, lo va a pagar el gobierno dominicano; no es la primera vez que se hace ese tipo de operación y el gobierno lo ha tenido que pagar; por tanto, entendemos, porque además todas las compañías licitantes han protestado y han dicho que se violaron las bases de el concurso. Nadie está de acuerdo.

Por eso, es necesario que aprobemos esa Resolución para que el gobierno entienda que debe corregir lo que allí ha estado ocurriendo y que se deposite en la Comisión de Finanzas para que allí podamos analizar cuidadosamente dichos documentos.

SENADOR PRESIDENTE, A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor de levantar su mano derecha.

(19 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO)

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SALUD.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto, el Senador Bello dijo que quería una visita mañana con el Cardenal y hoy, visitándonos el Sr. Secretario Técnico de la Presidencia nos comunicó que tenía una inquietud con relación a este proyecto y nosotros le dijimos que hiciera la motivación por escrito, en consecuencia, vamos a dejar este proyecto sobre la mesa.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Sr. Presidente, la despedida que teníamos a las 4:10 P.M. en el Aeropuerto del Dr. José Fco. Peña Gómez, volvimos a estar juntos porque fué una misión del Gobierno a despedir al Dr. Peña Gómez, integrada por el Adm. de la CDE, el Secretario Técnico y otros altos funcionarios más, y yo le dije que si había enviado la comunicación aquí, porque nosotros tenemos que darle una explicación al pueblo dominicano de porqué, si lo pusimos en agenda hoy para votar por él no lo vamos a aprobar y me dijo que tan pronto llegara a su oficina la enviaría puede ser hoy o mañana; él expresó que fué que llegaron acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo a cerca de las reformas del sector salud y que habfá 75 millones de dólares para el sector salud y cerca de 25 millones más del Banco Mundial y de otras fuentes y que para poder obtenerlos se necesitaría introducir algunas modificaciones en ese proyecto de ley y para que no tengamos que hacerlas si así lo tubiésen a bien los Senadores, una vez aprobado el proyecto él piensa que lo que va a someter es tan breve que podríamos nosotros, si así lo entiende el Senado, esperar a ver de qué se trata y le dijimos que estuvimos de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros vamos a darle oportunidad hasta mañana, si la comunicación no llega mañana estará en agenda de nuevo; el que quiera votar a favor que vote en favor y si no que vote en contra.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 15

SENADOR MIGUEL ANDRES BERROA: Sr. Presidente, nosotros no tenemos inconvenientes, pero yo quisiera que constara que la comisión trató de comunicarse con las autoridades del Gobierno y a petición de los señores Senadores se invitó a la Sra. Secretaria de Salud quién nos dijo que estaría aquí a más tardar el día 24 y estamos a 30 de septiembre. Así que queremos que eso conste en Acta porque tenemos que darle una salida a este problema y queremos que conste que los señores Senadores en ningún momento han tratado ni en enfrentar al Gobierno, sino de ejecutar un programa como debe de ser, pero no hemos tenido respuesta de la Secretaria de Salud.

SENADOR ENRIQUE PUJALS: Este parece ser el proyecto más complicado que hemos tenido en el Senado; yo creo que deberíamos conocerlo mañana para lo más rápido posible darle una respuesta al país, realmente nos preocupa.

Hay algunos temas que si algunos de los Senadores desea expresarse pues que se exprese aquí en el hemiciclo porque no le veo contradicción a este proyecto.

SENADOR MANUEL BELLO: El colega de Samaná a dicho una gran verdad, y es que éste es uno de los proyectos más difíciles; es cierto porque hay muchos intereses que no se ven en otros proyectos y tan difícil es que aquí por primera vez se prohíbe el aborto, eso es un aporte que ha hecho la iglesia católica al Senado de la República y la comisión técnica que nos acompañó en el estudio, modificación y preparación del proyecto de ley que entregamos a los 30 Senadores como Código de Salud, está claro esa prohibición que no aparece en el informe que mandó la Cámara de Diputados, pero ahora se complican las cosas porque hay posiciones que vinieron de la Cámara de Diputados a la cual la comisión técnica no puso la mano y se eliminó por ejemplo la distancia que hay de una farmacia a otra. Así se hicieron otras modificaciones, que nosotros, como comisión técnica no tocamos porque consideramos que se dejaran así.

De manera, que nosotros por eso entregamos a cada Senador de la República una copia completa del proyecto de ley como Código de Salud de la República Dominicana, insertamos en su parte posterior todas las leyes habidas y por haber; ahora bien, hay otra parte que no vino completa de la Cámara de Diputados como es lo referente a Organos y Tejidos en cuanto a donación y trasplante. En eso tuvimos la tranquilidad de esperar una ley completa que se expresó y se aprobó en dos lecturas consecutivas en la Cámara de Diputados, sin embargo la Comisión Especial del Senado, alguien dice que no se tome entera sino que se deje una parte y es ahí donde está el problema de la situación del código de salud.

De manera que nosotros como Presidente de la Comisión de Salud del Senado, hemos tratado de ponderar toda la participación de los diferentes núcleos que la vista públicas trajeron sus ponencias, sin embargo tenemos que ser respetuosos y decir la verdad; después que se le hizo la propuesta completa de todo eso que ustedes tienen a mano, la comisión especial ha ido sacando cosas que a mi me sorprenden, pero yo soy simplemente el moderador, el Presidente de la Comisión de Salud, que no tengo intereses de ningún lado ni de otro, sino que actúo con la tranquilidad de espíritu que me caracteriza y sobre todo tratando de que hay equilibrio en los intereses que conforman el proyecto de salud.

De manera que nosotros, con todo el respeto le queremos decir al colega Senador de Samaná que mañana no puede ser porque mañana debemos de terminarlo y mardarlo aquí a Comisiones para que lo edite y cada quien lea y no esté aprobando cosas sin leerlo ni oírlo porque hay muchas cosas delicadas; hay que verlo punto por punto.

SENADOR ENRIQUE PUJALS: Es para hacer una aclaración, yo creo que hay algunos de nosotros que tal vez podamos estar confundidos con nuestras funciones; nosotros hemos llegado aquí como personas representantes de nuestras provincias no porque sea Ingeniero o Médico. Este es un proyecto que yo creo que nosotros no somos médicos pero estamos consumiendo el servicio que da el sistema de salud.

Yo quiero señalarle al Senador de San Juan que lo que nosotros dijimos lo queríamos decir, que lo que sentimos es el sistema de salud dentro de nuestra provincia de Samaná, una provincia alejada en donde no tenemos especialistas, donde todas las plazas están llenas pero no hay un cirujano que esté fijo en la provincia; nosotros tenemos nuestra preocupación.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Sr. Presidente, yo pienso que estamos entrando a una discusión a destiempo y que lo que debería hacerse es lo que discutimos en la sesión anterior; que se copiara en extenso el informe y el texto como debe quedar o como lo recomienda la comisión, se entregue a

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 16

todos los miembros y lo fijemos para fines de discusión porque hay temas ahí que necesitan ser discutidos a fondo. Por eso apoyo la sugerencia del Senador Manuel Bello.

SENADOR PRESIDENTE: Mañana, si no viene la comunicación del Secretario Técnico de la Presidencia, se le está instruyendo ahora para que cada Senador tenga una copia; mañana el proyecto de ley continuará en la agenda y va a estar única y exclusivamente ese proyecto de ley en la agenda.

SENADOR PRESIDENTE: Es bueno señalar que se han repartido 24 mil páginas en 30 ejemplares más la prensa, se nombró una comisión por lo que establecen los reglamentos para trabajar de una vez el proyecto porque nadie quiso firmar el proyecto; vamos a dejar el proyecto para mañana esperando que llegue la comunicación.

SENADOR FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ: Sr. Presidente, yo que no soy médico, quiero llamar la atención de algo que podría afectar la imagen del Senado.

En el día de hoy se han recogido unas declaraciones del Padre Luis Rosario, donde hace un llamado de alerta al Senado en relación a lo que es el aborto espontáneo.

Se está dando la característica de que el Senado estaría dejando una puerta abierta para propósitos infonfesables, y nosotros queremos que sea aclarado este tema. Aquí hay implicaciones religiosas y morales que hay que recoger porque no queremos que se vaya a dañar la imagen del Senado como que este proceso queremos dañar precisamente y aprovechar este proyecto para hacer algo que no es intención de ninguno de los Senadores. Queremos que porfavor, públicamente definamos esta situación y que tengamos aquí una posición definitiva en relación a ese tema que es bastante espinoso y complicado.

SENADOR MIGUEL BERROA: Sr. Presidente, lo que quiero decir es muy brebe, quiero rectificar que el Bloque del Partido Reformista se oponer simple y llana y radicalmente al aborto.

SENADOR PRESIDENTE: Con motivo de la hora, nosotros vamos a aprobar las Resoluciones solamente y el proyecto en primera lectura, lo que resta de la agenda lo vamos a dejar para mañana porque hay un compromiso que la presidencia tiene.

CUARTO PUNTO UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE SOMETE EL SENADOR DIAZ FILPO PARA QUE EL SENADO DE LA REPUBLICA HAGA ENTREGA DE UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL LANZADOR DOMINICANO PEDRO MARTINEZ POR SU DESTACADA LABOR EN EL BEISBOL DE GRANDES LIGAS.

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicha Resolución.

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con esta Resolución, favor de levantar su mano derecha.

(20 VOTOS. 20 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR HERMINIO PICHARDO: Sr. Presidente, yo quisiera pedirle que el punto no.9 que están en agendo que porfavor se conozca en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: No hay problema Senador Herminio Pichardo.

QUINTO PUNTO: UNICO: SOLICITAR AL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DAR SU VOTO APROBATORIO PARA QUE LA SECCION 245-1 DE LA LEY DE MIGRACION ESTADOUNIDENSE SE CONVIERTA EN PERMANENTE PARA LEGALIZAR LA SITUACION DE LOS EXTRANJEROS QUE BUSCAN LA RESIDENCIA LEGAL EN ESE PAIS QUE AFECTA A MILES DE NUESTROS COMPATRIOTAS.

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicha resolución.

A discusión.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Es bien breve, queremos opinar, porque estamos tan de acuerdo con esta Resolución que la tenemos preparada y la despedida del Dr. José Fco. Peña Gómez no la trajimos, pero queremos felicitar al Presidente del Senado que la introdujo. Esta es una Resolución fundamental. Creo que podría ser muy positivo que se aprobáse esta Resolución pero que se designáse inmediatamente una comisión para que mañana temprano se entregue a la Embajada de Estados Unidos y al mismo tiempo se envíe por Fax al Senado de los Estados Unidos para que ponga en agenda en la mayor urgencia este tema y se apruebe.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 17

SENADOR PRESIDENTE: Estamos de acuerdo con que se nombre una comisión y que se envíe por Fax, que la comisión quede integrada por los Senadores Julio De Beras, Miguel A. Berroa, Bautista Rojas Gómez, Milagros Ortiz Bosch, Ramón Alburquerque, Hazim Frappier, Helvio Rodríguez, González Espinosa y todos los que quieran participar.

Que se lo comuniquen a la prensa y que la encargada de protocolo los acompañe a ustedes.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor de levantar su mano derecha.

(21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO)

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION DEL PARAJE DE CERRO-ALMEDIO QUEDA ADSCRITO AL MUNICIPIO DE NEYBA.

Senador Enrique Pujal dió lectura a dicha Resolución.

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución en Primera lectura, favor de levantar su mano derecha.

(21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE SOLICITA ENCARECIDAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, ORDENAR AL SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1998 LA PARTIDA DE DINERO QUE RESULTE SUFICIENTE PARA CONSTRUIR TRES CONJUNTOS HABITACIONALES EN LOS BARRIOS RESPECTIVOS ANTES CITADOS.

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicha Resolución.

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor de levantar su mano derecha.

(21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO)

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE DECLARA DE ALTO INTERES NACIONAL EL PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA FRONTERA DOMINICO-HAITIANA Y PARTICULARMENTE LA IMPLEMENTACION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LOS PARQUES DE ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES EN COMENDADOR, PEDERNALES Y DAJABON.

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicha Resolución.

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor de levantar su mano derecha

(21 VOTOS, 21 PRESENTES, APROBADO)

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$10,000.00; RD\$6,000.00 y RD\$5,000.00; EN FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO GOMEZ ESTRELLA, FERMIN VIDAL BRITE Y JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ DE MENA.

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicho proyecto.

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en segunda lectura, favor de levantar su mano derecha.

(20 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos ahora a aprobar en séptimo punto que ahora pasa a ser el décimo punto.

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 EN FAVOR DE LA SRA. ALTAGRACIA GARCIA.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 202 DEL 30 de septiembre de 1997 PAGINA 18

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicho proyecto.

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en segunda lectura, favor de levantar su mano derecha.

(21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejar lo demas para mañana porque tenemos otros compromisos.

SENADOR JULIO DE BERAS DE LA CRUZ: Sr. Presidente, vino una comisión del BID, y fue recibida por nosotros aquí, y nosotros los escuchamos y ya ellos saben que nosotros vamos a recibir en el Despacho del Presidente del Senado al Ex-Presidente Patricio Alvin y a la comisión que va a venir con él; entonces sería bueno que con tiempo usted disponga a la medida de lugar para que el Senado quede bien como ha quedado siempre.

SENADOR PRESIDENTE: Me voy a poner de acuerdo con protocolo y Relaciones Exteriores y le vamos a dar un buen recibimiento y el día 27 estamos coordinando porque viene también el Presidente del Senado de España.

Por otro lado el Proyecto de Francisco Rosario Martínez tiene 7 artículo y lo vamos a dejar para mañana.

Es bueno señalar que hoy precisamente el Senador Frank Martínez se relacionó a la Resolución del sueldo y hay un proyecto de ley como había dicho el Senador González Espinosa, que reposa aquí en el Senado de la República. Llegando hoy al Hotel Santo Domingo, algunos empleados me decían y los de los Complejos Turísticos que están en la zona de mi Provincia, se comunicaron conmigo y con algunos Senadores y externaban su preocupación de que porqué era la descriminación de dejar fuera a los empleados que trabajan en los Hoteles Turísticos; en ese sentido vamos a ordenar que para mañana el proyecto de aumento salarial se presente aquí en el hemiciclo para estudiar la posibilidad de que no haya ninguna descriminación.

Se cierra la sesión y convocamos para mañana a las 3:00 P.M.

HORA 7:40 P.M.

Amable Aristy Castro
Presidente

Enrique Pujals
Secretario

Rafael O. Silverio
Secretario

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria